



Asotic

Bogotá, D.C 4 de agosto de 2023

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES -CRC

Calle 59ª Bis No. 5-53 Ed. LINK piso 9

Mail: sandbox@crcom.gov.co

Ciudad

REF: Propuesta regulatoria “Por la cual se modifica el Título XII APLICACIÓN DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE REGULACIÓN a la Resolución CRC 5050 de 2016

Respetados Señores,

La **ASOCIACIÓN DE OPERADORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- ASOTIC**, por medio de la presente comunicación, agradece a la Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC las acciones que se vienen adelantando en procura de actualizar el Sandbox Regulatorio que permita reconocer las necesidades actuales de los Operadores con el objetivo de fomentar la innovación que permita la prestación de servicios de vanguardia de servicios de comunicaciones y servicios audiovisuales.

Si bien observamos con agrado que fueron acogidas varias de las observaciones presentadas, consideramos que existen algunos puntos que pueden ser revisados en pro de fomentar el desarrollo en regiones, especialmente en zonas rurales y apartadas.

COMENTARIOS GENERALES:

En el documento soporte se menciona que, en el marco de la convocatoria para el Sandbox Regulatorio en comunicaciones en el año 2021, resultaron habilitadas tres (3) propuestas, y finalmente se autorizó el inicio de dos (2) propuestas. Este contexto refleja la importancia del acompañamiento de la CRC, y resaltamos la decisión de la CRC de realizar acompañamiento previo a las futuras convocatorias así como en la etapa de subsanación de requisitos:

“En efecto, durante la etapa previa a las convocatorias, la CRC realizará mesas y talleres de trabajo para resolver las diferentes dudas de los agentes interesados, tal y como se realizaron durante la convocatoria de 2021. Del mismo modo, una vez abierta la convocatoria, durante la etapa de subsanación de requisitos, la CRC brindará acompañamiento para solventar las dudas que se tengan en relación con la misma. Al margen del acompañamiento permanente que realiza la CRC a los proyectos dentro de

Ahora bien, respecto a la iniciativa de establecer un banco de proyecto, no obstante, la CRC señala que los agentes del sector son quienes han identificado las condiciones que requieren el desarrollo de la propuesta innovadora y determinan los tiempos y recursos que para ello destinarán en caso de ser admitidos para adelantar el proyecto, reiteramos la pertinencia para los pequeños prestadores de contar con el apoyo de la CRC para orientar respecto de las actividades, emprendimientos e innovaciones que se podrían estar desarrollando, principalmente en las regiones, zonas rurales y apartadas, de acuerdo con las necesidades que la Comisión y otras entidades del sector puedan identificar, estableciendo así un Banco de Proyectos a ejecutar por las empresas que prestan servicios en las regiones.

Otro de los puntos favorables de la actualización propuesta por la CRC es la de habilitar el análisis de proyectos transversales del Sandbox Regulatorio de Comunicaciones y el de contenidos audiovisuales, reconociendo así la convergencia en la prestación de los servicios y la búsqueda de alternativas novedosas en el marco de esta convergencia.

COMENTARIOS ESPECIFICOS

Aunado a las anteriores observaciones, de manera particular queremos presentar la siguiente observación:

- Fase de Aplicación – Plazos:

Consideramos que no obstante la CRC manifiesta que los plazos de aplicación y evaluación se definirán en el documento de la convocatoria, reiteramos la solicitud de revisar que no sea necesariamente un proceso que la CRC tenga que abrir en un momento específico por medio de la apertura de las convocatorias, sino que exista la posibilidad de presentar en cualquier momento proyectos innovadores para la evaluación según los requisitos definidos por la CRC, y que la CRC defina unos tiempos específicos para cada etapa, y así se puede tener una mayor flexibilidad:

“Esta Comisión propone que estos puedan ser dispuestos en el documento de convocatoria de forma abierta y transparente para todos los interesados, sin que se deban fijar en la regulación general, esto con el fin de tener una mayor flexibilidad en el momento de definir y/o ajustar estos tiempos por parte del regulador, dadas las particularidades asociadas al volumen y complejidad de las propuestas que lleguen a postularse en una determinada cohorte del Sandbox”. (Pág. 19)



Sujetar el desarrollo de proyectos de innovación a un momento específico de convocatoria, se traduce en una barrera y un limitante para el avance de iniciativas que puedan ser requeridas en un momento específico y que pueden perder su impulso y oportunidad por tener que esperar a que se abra necesariamente un proceso en la CRC.

Agradecemos su atención y quedamos atentos para atender cualquier inquietud o complemento que se requiera.

Cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Galé Mallo Agudeo". The signature is fluid and cursive, with the first name being the most prominent.

GALÉ MALLOL AGUDELO
PRESIDENTA ASOTIC